

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.186/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9186/1978

Boletín Oficial, 3 de noviembre de 1978 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9186/1978

DECRETO-LEY 9186/78

LA PLATA, 24 de OCTUBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2919-13622/75 y la autoriza ción otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 7.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Deróganse las Leyes 8419 y 8576.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9186/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).